

# Posición de la UICN sobre determinados temas del Programa provisional

**Convenio sobre la Diversidad Biológica  
Decimocuarta Reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT14, 10-21 de mayo de 2010, Nairobi, Kenya) y Tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI3, 24-28 de mayo de 2010, Nairobi, Kenya)**

## Índice

### OSACCT 14

1. Examen a fondo de la ejecución de la labor relativa al Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (tema 3.1.2 del Programa provisional)..... 4
2. Examen a fondo de la labor relativa al Programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (tema 3.1.3 del Programa provisional) ..... 6
3. Examen a fondo de la ejecución de la labor sobre diversidad biológica y cambio climático (tema 3.1.5 del Programa provisional)..... 8
4. Biocombustibles y diversidad biológica (tema 4.1.2 del Programa provisional) ..... 8
5. Especies exóticas invasoras (tema 4.4 del Programa provisional)..... 9

### WGRI3

6. Medidas de incitación (tema 4.6 del Programa provisional)..... 10
7. Examen a fondo de los objetivos 1 y 4 del Plan Estratégico (incluida la participación del sector privado) (tema 3.2 del Programa provisional) .... 11
8. Implementación de la Estrategia para la movilización de recursos (incluidos los mecanismos financieros innovadores y la orientación al FMAM) (tema 6 del Programa provisional)..... 12

## Resumen de las principales recomendaciones

### OSACTT 14

1. Examen a fondo de la ejecución de la labor relativa al Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (tema 3.1.2 del Programa provisional)

La UICN pide al OSACTT 14 que recomiende que la COP10 inste a las Partes a:

- ✓ Incluir la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la gestión de la infraestructura relativa al agua y la asignación de los recursos hídricos;
- ✓ Identificar las áreas clave de la biodiversidad de las aguas continentales que sean de importancia mundial, en sinergia con la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otros mecanismos, como sitios meta dentro de los análisis de carencias a nivel nacional relativos a las áreas protegidas;
- ✓ Garantizar que las contribuciones de los servicios de los ecosistemas de las aguas continentales se contabilicen en las evaluaciones de opciones para el desarrollo y operación de la infraestructura relativa al agua, y se las incluya en los marcos para la inversión;

Para mayor información por favor contactar a:

Dra. Jane Smart  
Directora, Grupo de Conservación de la Biodiversidad  
Sede Mundial de la UICN  
[jane.smart@iucn.org](mailto:jane.smart@iucn.org)

Sra. Sonia Peña Moreno  
Oficial de Políticas- Biodiversidad  
Unidad de Política Mundial  
Sede Mundial de la UICN  
[sonia.pena-moreno@iucn.org](mailto:sonia.pena-moreno@iucn.org)

Sede Mundial de la UICN  
Rue Mauverney 28  
1196 Gland  
Suiza  
Tel: +41 22 999 0000  
Fax: +41 22 999 0002  
[mail@iucn.org](mailto:mail@iucn.org)  
[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

- ✓ Investigar las maneras y los medios para reducir el consumo de agua para irrigación en la agricultura, especialmente mediante el aumento de la eficiencia y la gestión de la demanda; y
- ✓ Considerar cómo podría incluirse la contabilización de la degradación y restauración de las turberas en la regulación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la forestería (LULUCF), y mediante el desarrollo y aplicación de un mecanismo para la contabilización y promoción del almacenamiento y secuestro del carbono en los humedales, en particular en las turberas.

## **2. Examen a fondo de la labor relativa al Programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (tema 3.1.3 del Programa provisional)**

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10:

- ✓ Apoye el trabajo ya en marcha de las Naciones Unidas para establecer un proceso para producir informes y hacer evaluaciones mundiales sobre el medio ambiente marino, haciendo uso de los datos y procesos disponibles, como el Índice de la Lista Roja de la UICN, asegurando que se creen sinergias con las discusiones sobre el establecimiento de una Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (PIDBSE).

La UICN también insta a las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes a:

- ✓ Compartir y actualizar la información pertinente sobre su sistema de áreas protegidas con la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, la cual incluye la Lista de las Naciones Unidas de Áreas Protegidas;
- ✓ Colaborar para identificar y proteger las áreas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico mediante el establecimiento de redes representativas de áreas protegidas marinas (APM) con el fin de asegurar la salvaguardia de áreas marinas que son clave para la biodiversidad;
- ✓ Asegurar que no continúen las actividades de investigación científica que incluyen fertilización de los océanos hasta “haber establecido un mecanismo de control y reglamentación mundial, transparente y efectivo,” (Decisión IX/16 C de la COP del CDB);

La UICN insta además a las Partes y otros Gobiernos a actuar a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas para:

- ✓ Establecer un mecanismo de cooperación destinado a facilitar el establecimiento y reconocimiento mundial de APM y otras medidas de gestión para conservar la biodiversidad en áreas que están más allá de la jurisdicción nacional; y

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende a la COP10 que pida a las Partes y otros Gobiernos que:

- ✓ Desarrollen medidas nacionales para mitigar los impactos de la capacidad excesiva de las flotas pesqueras; las prácticas pesqueras destructivas; la pesca no sostenible; y la pesca ilegal, no declarada y no regulada (IUU).

## **3. Diversidad biológica y cambio climático (tema 3.1.5 del Programa provisional)**

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10 aliente a las Partes a:

- ✓ Continuar explorando las sinergias entre los esfuerzos para responder al cambio climático y los esfuerzos para conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad, y reconocer aun más que la mitigación del cambio climático es un componente central de los esfuerzos para abordar la pérdida de biodiversidad, y viceversa; y
- ✓ Asegurar la sinergia entre las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP) y las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando que, cuando sea apropiado, se aplique el enfoque por ecosistemas en la aplicación de respuestas al cambio climático.

#### **4. Biocombustibles y diversidad biológica (tema 4.1.2 del Programa provisional)**

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10 inste a las Partes a:

- ✓ Establecer marcos de planificación del paisaje (y la capacidad institucional de apoyo) para asegurar que se aplique el enfoque por ecosistemas a los planes, programas y proyectos relativos a los biocombustibles; y
- ✓ Desarrollar y aplicar mecanismos para salvaguardar sitios importantes para la conservación de la biodiversidad de los potenciales impactos negativos de los desarrollos relativos a los biocombustibles.

La UICN insta a las Partes a trabajar con el sector privado que invierte en desarrollos relativos a los biocombustibles para:

- ✓ Aplicar principios, criterios y prácticas que sean convincentes destinadas a salvaguardar la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y los medios de subsistencia; e
- ✓ Implicarse en iniciativas de interesados directos múltiples para el desarrollo de estándares de sostenibilidad para los biocombustibles.

#### **5. Especies exóticas invasoras (tema 4.4 del Programa provisional)**

La UICN alienta al OSACTT14 a recomendar que la COP10 pida a las Partes, las organizaciones pertinentes y otros, según corresponda, que:

- ✓ Consideren el uso de Evaluaciones del riesgo de plagas a nivel nacional, como así también la auto-regulación y mejor práctica de la industria como soluciones a este problema; y
- ✓ Establezcan un grupo especial de expertos técnicos para progresar en la discusión de este asunto, con la participación de los interesados directos pertinentes.

#### **6. Medidas de incitación (tema 4.6 del Programa provisional)**

La UICN recomienda que el OSACTT14 inste a la COP10 a pedir a las Partes y otros Gobiernos que:

- ✓ Incrementen los esfuerzos para identificar y eliminar los subsidios que crean incentivos perversos y que afectan negativamente a la biodiversidad;
- ✓ Promuevan los pagos por servicios de los ecosistemas (PSE) y los mecanismos de incentivos positivos relacionados a ellos a todos los niveles, y sigan de cerca el desempeño de esos esquemas en términos de sus beneficios para la biodiversidad, sus impactos socio-económicos y su efectividad en cuanto a costos.

La UICN pide también al OSACTT14 que recomiende a la COP10 que:

- ✓ Solicite a las Partes y a otros que desarrollen aun más, orienten y promuevan esquemas internacionales de PSE, concentrándose inicialmente en REDD-plus y otras iniciativas con potencial para generar beneficios para la biodiversidad, al tiempo que exploran también la necesidad y potencialidad de nuevos mecanismos financieros internacionales para la biodiversidad, como el propuesto Mecanismo de Desarrollo Verde (MDV); y

La UICN recomienda que el OSACTT14 pida a la COP10 que:

- ✓ Aliente a las Partes y otros a desarrollar, orientar y promover el trabajo sobre valoración económica de los bienes y servicios ambientales, y estimulen las actividades que mejoran la comprensión y la integración de los resultados de esas valoraciones en la toma de decisiones a nivel público y privado.

#### **WGRI3**

#### **7. Examen a fondo de los objetivos 1 y 4 del Plan Estratégico (incluida la participación del sector privado) (tema 3.2 del Programa provisional)**

La UICN insta al WGRI3 a que recomiende a la COP10 que:

- ✓ Pida a los gobiernos que desarrollen políticas que crearían un ambiente propicio para incentivar y premiar los negocios que en sus prácticas aborden plenamente las consideraciones relativas a la biodiversidad, partiendo de los conceptos de «sin pérdida neta de diversidad biológica» e «impacto neto positivo».

## **8. Implementación de la Estrategia para la movilización de recursos (incluidos los mecanismos financieros innovadores y la orientación al FMAM) (tema 6 del Programa provisional)**

La UICN recomienda que el WGRI3:

- ✓ Aliente a las Partes y otros a ampliar las bases de apoyo a la conservación de la biodiversidad más allá de los donantes tradicionales y acercándose al sector privado, y mediante un mayor desarrollo de los argumentos a favor de la inversión en restauración y conservación de ecosistemas.

La UICN insta al WGRI3 a que recomiende que la COP10:

- ✓ Aliente a las Partes y otros a poner en práctica instrumentos económicos, incluidos los mecanismos basados en el mercado, para la conservación de la biodiversidad, y aceleren los esfuerzos para desarrollar nuevos mecanismos financieros, como REDD-plus y el MDV; y
- ✓ Aliente a las Partes y a los miembros del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a explorar mecanismos mediante los cuales se puedan asignar fondos adicionales al FMAM con el fin de aumentar significativamente los fondos para la implementación del Plan Estratégico que adopte la COP10, en consonancia con la meta que se adopte en Nagoya sobre aumento de recursos para la implementación.

### **Introducción**

La UICN ofrece sus puntos de vista y recomendaciones sobre determinados temas del programa provisional del OSACTT14 y el WGRI3. El Plan Estratégico del CDB posterior a 2010, el Programa de trabajo sobre áreas protegidas, la Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales, y la transversalización de los asuntos de género son temas abordados en otros documentos de posición de la UICN. También se preparó un documento informativo sobre la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (PIDBSE).

La UICN apoya decididamente las recomendaciones del OSACTT con respecto a bosques, montañas, agricultura y utilización sostenible. La UICN apoya a las Partes en sus esfuerzos para implementar el CDB, en particular a través de los Programas de trabajo temáticos, haciendo notar que su puesta en práctica variará en gran medida en las diferentes situaciones regionales, como por ejemplo en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).

### **Aplicación efectiva del Convenio y nuevo Plan Estratégico**

La UICN es de la opinión de que solo se pueden alcanzar los objetivos del Convenio mediante la aprobación en la Décima Reunión de la Conferencia de las Partes de un sólido Plan Estratégico posterior a 2010. Como se hizo mención en el documento de posición de la UICN sobre este asunto, el Plan

Estratégico posterior a 2010 debe incluir una Visión para 2050; una meta para la diversidad biológica

(Misión) para 2020; metas a corto plazo con hitos para 2015; e indicadores para medir el progreso hacia el logro de esas metas.

Las metas deben incluir la consideración de la resiliencia de la biodiversidad y los ecosistemas, la restauración, y la conectividad ecológica y biológica; asegurar que se conserven las áreas de mayor importancia para la biodiversidad; y abarcar a todos los biomas y todos los grupos taxonómicos.

Es esencial que los Programas de trabajo y las decisiones relativas a ellos estén en consonancia con el Plan Estratégico. Para lograr esa consonancia es necesario que todos los Programas de trabajo incluyan metas específicas y establezcan claramente a qué metas del Plan Estratégico van a contribuir, utilizando una terminología coherente. Además, las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica (NBSAP) deben dejar clara su contribución a las metas del Plan Estratégico y de los Programas de trabajo. Es necesario un fuerte compromiso y apoyo por parte del Secretario Ejecutivo, las organizaciones asociadas pertinentes y la comunidad de donantes internacionales para que las Partes aseguren que se dispone de suficiente capacidad financiera y técnica para la puesta en práctica de NBSAP efectivos y actualizados.

Las discusiones en estas reuniones del OSACTT y WGRI ofrecen una oportunidad sin paragón para poner el énfasis en las conexiones entre la biodiversidad y los actuales asuntos de preocupación mundial. Ellos incluyen la necesidad de reforzar fuertemente las comunicaciones acerca del valor de la biodiversidad para el cambio climático

y la adaptación. También es de importancia crucial que se inserten las consideraciones relativas a la biodiversidad en las metas del desarrollo establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es fundamental que se desarrollen mecanismos financieros innovadores para asegurar que se dispongan de recursos suficientes para la aplicación del Convenio. También es esencial mejorar nuestra comprensión del valor de la biodiversidad para la supervivencia humana en el planeta. Estudios como el relativo Economía de los Ecosistemas y Biodiversidad (TEEB) están contribuyendo a esa mejor comprensión del valor de la biodiversidad.

Las evaluaciones periódicas del estado de la biodiversidad y los ecosistemas ayudarían de manera importante en la implementación. Es esencial que se refuercen las conexiones entre ciencia y políticas a través de procesos como la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (PIDBSE), particularmente en lo relacionado a la evidencia de la importancia de la biodiversidad para mejorar la resiliencia de las personas y la naturaleza, como así también para el desarrollo local y nacional, los medios de subsistencia y el bienestar humano.

## OSACTT14

### **1. Examen a fondo de la ejecución de la labor relativa al Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (tema 3.1.2 del Programa provisional)**

La UICN recibe con beneplácito la oportunidad que representa el Examen a fondo de la ejecución de la labor relativa al Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales para poner énfasis en la importancia de acelerar el progreso en estas áreas. La UICN está profundamente preocupada por el serio y continuo deterioro de la salud de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas continentales, presentado de manera resumida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/3. La importancia de asegurar el agua necesaria para la biodiversidad y el suministro de los servicios de los ecosistemas que son vitales para el desarrollo, como así también los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos, subrayan la necesidad de una acción mundial, regional y nacional.

La UICN apoya decididamente las recomendaciones propuestas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/3. Si se las adopta, ello serviría para acelerar la ejecución del Programa de trabajo existente y actualizarlo en áreas que son esenciales.

## Generando conexiones clave

Existe en amplio acuerdo acerca de que la seguridad en materia de agua para los ecosistemas y las personas es el desafío fundamental en el campo de los recursos naturales; y el agua es el recurso natural clave que conecta los diferentes Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y sus metas, por lo que la UICN está de acuerdo con que es esencial crear la conexión entre el agua, la biodiversidad y las personas con los ODM.

En este sentido, la UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10 inste a las Partes a:

- ✓ Desarrollar y poner en práctica planes de acción y marcos de políticas nacionales y regionales para asegurar la aplicación de las medidas legislativas existentes y futuras destinadas a detener la utilización no sostenible de los ecosistemas de aguas continentales, y para asegurar que la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas se incorporen a la gestión de la infraestructura relativa al agua y a la asignación de los recursos hídricos.

La UICN pide también al OSACTT14 que recomiende que la COP10 inste a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- ✓ Reforzar la ejecución del Programa de trabajo, incluso mediante el refuerzo de la capacidad para su puesta en práctica a través de la coordinación institucional, con énfasis especial sobre la contribución del Programa de trabajo al logro del desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- ✓ Identificar las áreas de biodiversidad de aguas continentales que son de importancia mundial para la conservación, en sinergia con la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otros mecanismos, como sitios meta dentro de los análisis nacionales de carencias en lo relativo a las áreas protegidas;
- ✓ Poner en práctica medidas para evitar, reducir y mitigar el impacto de las presas, las diversiones de las aguas superficiales y las extracciones de aguas superficiales y subterráneas sobre la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas;
- ✓ Abordar la cuestión de la alteración de los caudales que sería dañina para la biodiversidad, incluso mediante el uso de los caudales ambientales en la planificación y operación de las presas y otras infraestructuras relativas al agua; y

- ✓ Asegurar que las contribuciones de los servicios de los ecosistemas provenientes de las aguas continentales sean contabilizadas en las evaluaciones de las opciones con respecto al desarrollo y operación de infraestructuras relativas al agua, y se las incluya en los marcos para la inversión;

La UICN pone énfasis en el hecho de que la gobernanza constituye el principal impedimento para la efectiva implementación de soluciones a la asignación sostenible del agua. Una gobernanza efectiva facilitaría el establecimiento de políticas de mejores prácticas y marcos de planificación que a su vez ayudarían a evitar la degradación de los ecosistemas de aguas continentales.

Es extremadamente importante que se reconozca el papel que tiene la agricultura en generar esa degradación, particularmente a la luz del cambio climático y en relación con el colosal consumo de agua en la agricultura. La UICN insta a que se refuerce la integración de la biodiversidad en las políticas y planificación de la agricultura sostenible, a través de la apropiada gobernanza con respecto al agua y una mayor eficiencia y efectividad de la gestión de la demanda en la agricultura bajo regadío, como así también mediante la contabilización de los valores económicos de los servicios de los ecosistemas en las decisiones relativas a la conversión de humedales o la diversión de caudales para la agricultura.

La Decisión IX/2 sobre biocombustibles y biodiversidad en lo pertinente a la biodiversidad de aguas continentales, que refleja la variedad de condiciones existentes en los países y regiones, debe tener en cuenta los impactos de la producción y utilización de biomasa para energía sobre la biodiversidad acuática y sobre las comunidades indígenas y locales.

Evitando la degradación y destrucción de humedales se pueden generar múltiples beneficios para la biodiversidad y ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se debe considerar la contabilización de la degradación y restauración de las turberas en las regulaciones relativas al uso de la tierra, cambios en el uso de la tierra y forestería (LULUCF). Es necesario desarrollar y aplicar metodologías para la contabilización y promoción del almacenamiento y secuestro de carbono en los humedales (incluidas las turberas). Ello generaría muchas oportunidades para la financiación de la conservación en aguas continentales.

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10:

- ✓ Tome nota de que la irrigación con fines agrícolas a nivel mundial representa más del 70% de la utilización de las aguas continentales y que esta presión colosal se incrementará con el cambio climático;
- ✓ Solicite al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la FAO y en consulta con otras organizaciones internacionales pertinentes investigue las maneras y medios para reducir el consumo de agua para irrigación agrícola, especialmente mediante medidas para mejorar la gestión de la demanda y aumentar la eficiencia en el uso del agua;
- ✓ Pida a las Partes en la CMNUCC que incorporen, donde sea pertinente, a los humedales (incluidas las turberas) en los marcos de LULUCF; y
- ✓ Aplique la mejor práctica en la gestión de los recursos hídricos en la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas acuáticos, incluyendo la acción para mantener y restaurar los servicios de los ecosistemas, el desarrollo de capacidad y el refuerzo institucional.

## **2. Examen a fondo de la labor relativa al Programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (tema 3.1.3 del Programa provisional)**

La UICN recibe con beneplácito el Examen a fondo de la labor relativa al Programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera, y enfatiza la enorme importancia que tiene que se acelere el progreso realizado en este campo. La UICN está profundamente preocupada por el continuo y serio deterioro de la salud de los océanos y de su biodiversidad, cuyo resumen se presenta en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/4. Los impactos del cambio climático y la acidificación de los océanos presentan nuevos desafíos, y subrayan la necesidad de una urgente acción mundial, regional y nacional.

La UICN apoya decididamente las recomendaciones propuestas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/4. Las mismas acelerarán la ejecución del Programa de trabajo existente y lo actualizarán en áreas fundamentales, incluyendo: (i) mejorar la representación de la biodiversidad en el sistema mundial de áreas protegidas marinas y costeras; (ii) reforzar la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas que están más allá de la jurisdicción nacional; (iii) tratar los aspectos del cambio climático y la acidificación de los océanos relativos a la biodiversidad; (iv) reforzar la aplicación del enfoque

por ecosistemas; y (v) coordinar los esfuerzos relativos a la pesca no sostenible.

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10:

- ✓ Apoye el trabajo que se realiza en el ámbito de las Naciones Unidas para establecer un proceso legítimo y convincente para los informes y evaluaciones mundiales sobre el medio ambiente marino, sobre la base de los datos y procesos existentes, como el Índice de la Lista Roja de la UICN, asegurando que se establecen sinergias con la PIDBSE.

En vista del hecho de que el Censo de la vida marina llega al final de su ciclo de 10 años, es particularmente importante que se continúe el trabajo bajo el auspicio de las Naciones Unidas para establecer un Proceso periódico de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, tal como se pidió en el Plan de Implementación de Johannesburgo. El índice de la Lista Roja de la UICN, que actúa como un indicador oficial para el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 7, ya ha sido calculado para los corales, aves marinas, ballenas y focas, y constituirá una herramienta que será cada vez más valiosa a medida que avance la evaluación de las especies marinas para la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (Evaluación mundial de las especies marinas).

Además, la UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10:

- ✓ Aliente los esfuerzos científicos mundiales hechos en red, como la Evaluación mundial de especies marinas (GMSA) para la Lista Roja de la UICN, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), y la Iniciativa Mundial sobre Diversidad Biológica Oceánica (GOBI), y desarrolle un seguimiento al Censo de la vida marina (CoML), incluido el apoyo a los esfuerzos realizados a escala nacional y regional.

Es fundamental que en la medida que aumentan los impactos humanos sobre la biodiversidad marina, hagamos el seguimiento de los cambios y respondamos de manera rápida a los mismos. Es esencial contar con una herramienta para ello con una base de datos que incluya todas las formas de vida y su ubicación en el mar, y que sea completa y accesible y esté continuamente alimentada.

**Identificación de las áreas ecológica y biológicamente importantes, y aspectos científicos y técnicos pertinentes para las Evaluaciones de impacto ambiental (EIA), en las**

### **áreas marinas ubicadas más allá de la jurisdicción nacional**

La UICN recibe con beneplácito el informe del Taller de expertos sobre orientación científica y técnica en la utilización de Sistemas de clasificación biogeográfica e identificación de áreas marinas más allá de la jurisdicción nacional que necesitan protección (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4, Annex V), y el informe sobre Clasificación biogeográfica de los océanos abiertos y fondos marinos mundiales (GOODS) (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/10). Estos informes están en consonancia con el proceso mundial de consolidación de estándares para la identificación de áreas clave para la diversidad biológica, y ofrecen elementos clave para la protección de áreas importantes desde el punto de vista ecológico y biológico, la gestión basada en los ecosistemas y las redes representativas de áreas protegidas marinas más allá de la jurisdicción nacional, y también pueden utilizarse para ayudar en los esfuerzos dentro de la jurisdicción y control nacional.

En este sentido, la UICN insta a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- ✓ Colaborar en la identificación y protección de áreas ecológica o biológicamente importantes, incluso mediante el establecimiento de redes representativas de áreas protegidas marinas (APM) para asegurar la salvaguardia de áreas marinas clave para la biodiversidad, en consonancia con el derecho internacional, y acordar que en la COP11 se revisará el progreso realizado.

Los criterios científicos adoptados en la COP9 y la orientación desarrollada en el taller de Ottawa para aplicar dichos criterios, ofrecen bases sólidas para comenzar el proceso de identificación de áreas que necesitan protección y gestión apropiadas.

La UICN también insta a las Partes, y en particular a las Partes que son países desarrollados, otros Gobiernos y organizaciones e iniciativas pertinentes a que:

- ✓ Apoyen las actividades y herramientas de creación de capacidad para facilitar que las Partes, y en particular aquellas que son países en desarrollo, identifiquen y protejan áreas ecológica o biológicamente importantes dentro y más allá de la jurisdicción nacional, y aseguren que las redes de APM sean representativas.

En este sentido, la Iniciativa Mundial sobre la Diversidad Biológica Oceánica (GOBI) constituye un arreglo internacional para hacer progresar las bases científicas de la conservación de la diversidad

biológica en los mares profundos y los océanos abiertos. Los socios iniciales incluyen CoML, OBIS, WCMC-PNUMA, UICN y MCBI. La UICN facilita el trabajo de la GOBI con apoyo del gobierno alemán y haciendo uso de la experiencia de la Unión con la Evaluación mundial de las especies marinas para la Lista Roja de la UICN. La GOBI está dispuesta a prestar asistencia para talleres regionales, manuales y módulos de capacitación y otras actividades de desarrollo de capacidad.

Existe una urgente necesidad de aumentar considerablemente la cobertura de las APM en zonas que están más allá de la jurisdicción nacional. Un mecanismo de cooperación facilitaría el reconocimiento mundial y el establecimiento de APM (y otras medidas de gestión) para conservar la biodiversidad en áreas que están más allá de la jurisdicción nacional. Si se comparten y actualizan los datos pertinentes también se podrá hacer el seguimiento al progreso que se realice en la aplicación del CDB.

Por lo tanto, la UICN también insta a las Partes y otros Gobiernos a que, actuando a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- ✓ Establezcan un mecanismo de cooperación para facilitar el reconocimiento mundial y el establecimiento de APM y otras medidas de gestión destinadas a conservar la biodiversidad en áreas que están más allá de la jurisdicción nacional; y
- ✓ Compartan y actualicen la información pertinente acerca de sus sistemas de áreas protegidas con la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, la cual incluye la Lista de las Áreas Protegidas de las Naciones Unidas.

Un mecanismo así, basado en la AGNU, podría ayudar a mejorar la gestión transversal mediante la provisión de principios orientadores, metas y objetivos, y ser una referencia mundial para los esfuerzos regionales.

La UICN insta a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que:

- ✓ Apliquen la información y orientación contenida en los Anexos al Informe del Taller de expertos sobre aspectos científicos y técnicos pertinentes para la evaluación del impacto ambiental en áreas marinas más allá de la jurisdicción nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/5), y cooperen para acordar rápidamente las revisiones de las Directrices voluntarias del CDB que sean pertinentes.

También son necesarias medidas de conservación relativas a las pesquerías; la COP debe promover la participación en los esfuerzos de cooperación internacional para abordar el impacto de las pesquerías sobre la biodiversidad.

En este sentido, la UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10 invite a las Partes, incluso a través de su participación en las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera, que:

- ✓ Ratifiquen el acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no regulada (IUU), y aplicar los Planes de Acción Internacional de la FAO que sean pertinentes; y desarrollen medidas nacionales e internacionales para mitigar los impactos de la sobrecapacidad de las flotas pesqueras, las prácticas de pesca destructivas, la pesca no sostenible y la pesca IUU.

#### **Impactos de la fertilización de los océanos**

La sección sobre fertilización de los océanos debe incluir una recomendación adicional, después del párrafo 29, para reconocer la importancia fundamental de la Resolución LC-LP.1 (2008), por la que las Partes en la Convención de Londres y el Protocolo de Londres acuerdan que las actividades de fertilización de los océanos no se deben permitir, como no sean las relativas a la legítima investigación científica, e incluye un reconocimiento explícito del pedido contenido en la Decisión IX/16 C de la COP. Debe existir un mecanismo regulador mundial antes de proceder con más actividades de investigación que impliquen fertilización de los océanos. Se están haciendo trabajos bajo el auspicio de la Convención de Londres y el Protocolo de Londres para desarrollar un marco de evaluación para determinar qué propuestas constituyen una investigación científica legítima y asegurar el subsecuente control y revisión.

La UICN insta a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a:

- ✓ Actuar de acuerdo con los términos de la Resolución LC-LP1 (2008) y asegurar que las actividades de investigación científica que incluyan fertilización de los océanos no sigan adelante hasta “haber establecido un mecanismo de control y reglamentación mundial, transparente y efectivo,” en consonancia con la Decisión IX/16 C de la COP del CDB.

### 3. Revisión a fondo de la labor sobre diversidad biológica y cambio climático (tema 3.1.5 del Programa provisional)

La UICN recibe con beneplácito la revisión a fondo del asunto transversal relativo a la biodiversidad y el cambio climático contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/6. La UICN también recibe con beneplácito el informe del Segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, incluido en la Serie Técnica 41 del CDB, al cual contribuyó la UICN con sus conocimientos técnicos, y en las dos Adendas al documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/6.

En vista de ello, la UICN pide al OSACTT14 que aliente a las Partes a:

- ✓ Continuar explorando las sinergias entre los esfuerzos para abordar el cambio climático y aquellos destinados a conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad, y reconocer aun más que la mitigación del cambio climático es un componente central de los esfuerzos para abordar la pérdida de biodiversidad; e
- ✓ Integrar de forma más completa la mitigación y adaptación al cambio climático en toda la gama de los Programas de trabajo del CDB.

Además, la UICN recibe con beneplácito el reconocimiento del papel que juegan los ecosistemas tanto en la mitigación del cambio climático a través del secuestro y almacenamiento de carbono, como en adaptarse a los impactos adversos del cambio climático a través de servicios esenciales de los ecosistemas de los que dependen las personas para su adaptación y resiliencia.

En este sentido, la UICN pide que se establezcan sinergias a nivel nacional entre la aplicación del CDB y los esfuerzos relativos al cambio climático, tanto a través de la mitigación como de la adaptación.

En particular, la UICN alienta al OSACTT14 a recomendar que la COP10:

- ✓ Inste a todas las Partes a asegurar la sinergia entre sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica y los Planes de Acción y estrategias nacionales de adaptación y mitigación climática, incluso asegurando que se aplica el enfoque por ecosistemas cuando sea apropiado en la implementación de las respuestas al cambio climático; y
- ✓ Solicite a las Partes que sean claras en el uso de la terminología relativa a la biodiversidad y el cambio climático, y reconozcan tres relaciones

globales entre la biodiversidad y el cambio climático.

Primero, que la biodiversidad se ve afectada por el cambio climático, y que, por lo tanto, además de reducir de manera urgente las emisiones de gases de efecto invernadero, se deben hacer esfuerzos adicionales y urgentes para reducir otras amenazas que pesan sobre la biodiversidad (incluyendo la sobreexplotación, la pérdida y fragmentación de los hábitats, la contaminación y el avance de las especies exóticas invasoras) a fin de asegurar que los ecosistemas sean más resilientes a la amenaza creciente que representa el cambio climático. Segundo, que la biodiversidad contribuye a la mitigación del cambio climático a través del secuestro y almacenamiento de carbono en una gama de ecosistemas terrestres y marinos, incluyendo los bosques y las turberas y otros humedales. Y tercero, que la biodiversidad brinda apoyo a las personas en la adaptación al cambio climático mediante la provisión de servicios de los ecosistemas de los que depende la gente para reducir su vulnerabilidad y reforzar su capacidad para adaptarse al cambio.

Además, la UICN insta a las Partes a:

- ✓ Asegurar que todas las intervenciones destinadas a mitigar el cambio climático o adaptarse a él tengan en cuenta y reduzcan cualquier potencial de impactos negativos sobre la biodiversidad, incluso mediante la aplicación del enfoque por ecosistemas, cuando sea apropiado;
- ✓ Reconocer que la aplicación del enfoque por ecosistemas en respuesta al cambio climático es diferente y adicional a la aplicación de la adaptación basada en los ecosistemas, la cual se refiere específicamente al importante papel que juegan los servicios de los ecosistemas en el apoyo a las personas para su adaptación al cambio climático.

La UICN reconoce que a nivel internacional existe un potencial para aumentar la colaboración entre el CDB, la CMNUCC, la CNULCD y otros acuerdos multilaterales que abordan aspectos de la mitigación y adaptación al cambio climático, la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y el desarrollo, incluyendo el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Convención de Ramsar; y por lo tanto apoya decididamente el establecimiento de un grupo conjunto de expertos para desarrollar un programa de trabajo conjunto sobre biodiversidad y cambio climático, entre el CDB y la CMNUCC y otras Convenciones pertinentes.

#### 4. Biocombustibles y diversidad biológica (tema 4.1.2 del Programa provisional)

La UICN aprecia el trabajo realizado por la Secretaría para recopilar experiencias en el desarrollo y aplicación de herramientas pertinentes en el campo de la producción y utilización sostenible de biocombustibles, e información sobre el seguimiento de los impactos de los mismos sobre la biodiversidad y las personas.

La UICN pide al OSACTT14 que haga las siguientes recomendaciones a la COP:

- ✓ Establecer marcos para la planificación del paisaje (y la capacidad institucional de apoyo) para asegurar que se aplique el enfoque por ecosistemas en los planes, programas y proyectos relativos a los biocombustibles;
- ✓ Iniciar proyectos piloto que sirvan como base para esos marcos de planificación del paisaje;
- ✓ Desarrollar y aplicar mecanismos para salvaguardar sitios importantes para la conservación de la biodiversidad de los potenciales impactos negativos del desarrollo de los biocombustibles;
- ✓ Evaluar los impactos de los biocombustibles dentro del contexto de los impactos más amplios de la agricultura y otras opciones energéticas, incluyendo los combustibles fósiles; y
- ✓ Asegurar que en los planes de desarrollo de la capacidad institucional se tomen en cuenta las consideraciones de género (basadas en los requerimientos establecidos en el Plan de Acción de Género aprobado en la COP9 en Bonn).

Invitar a la comunidad de donantes internacionales, y en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a:

- ✓ Invertir en los marcos de planificación del paisaje y en el desarrollo de la capacidad institucional para facilitar la aplicación del enfoque por ecosistemas en los planes, programas y proyectos relativos a los biocombustibles con el fin de evitar los impactos de éstos últimos sobre la biodiversidad;
- ✓ Asistir a los productores y autoridades de los países en desarrollo que producen insumos para asegurar que cuentan con la capacidad técnica e institucional para aplicar estándares de sostenibilidad, como los de la Mesa Redonda sobre Biocombustibles Sostenibles.

Recomendar al Secretario Ejecutivo que:

- ✓ Se base en los procesos y experiencias existentes cuando desarrolle la propuesta caja de herramientas para asistir aun más a las Partes e interesados directos pertinentes en la aplicación de maneras y medios apropiados para promover un tipo de producción de biocombustibles que sea sostenible.

Además, la UICN insta a las Partes a trabajar con el sector privado que invierte en el desarrollo de biocombustibles para:

- ✓ Aplicar principios, criterios y prácticas convincentes que salvaguarden la biodiversidad y los medios de subsistencia; y
- ✓ Colaborar en iniciativas en las que participen múltiples interesados directos destinadas a desarrollar estándares de sostenibilidad para los biocombustibles.

Con respecto al 'Marco conceptual sobre formas y medios para reducir al mínimo los impactos negativos y llevar al máximo los impactos positivos de la producción y utilización de biocombustibles', la UICN insta al OSACTT14 a que recomiende que las Partes trabajen a partir del 'enfoque de planificación y evaluación sensible al medio ambiente' sobre la base de:

- ✓ Recomendar la aplicación de sólidas herramientas para la planificación integrada del uso de la tierra que reduzcan el riesgo de la producción de biocombustibles con respecto a los valores de la biodiversidad (incluyendo los valores humanos), como la Herramienta integrada para la evaluación de la biodiversidad (IBAT) y la Lista de control integrado del desempeño del paisaje;
- ✓ Integrar las conclusiones del taller titulado: *Bioenergy and Biodiversity: Joint International Workshop on High Nature Value Criteria and Potential for Sustainable Use of Degraded Lands* (Bioenergía y biodiversidad: Taller internacional conjunto sobre criterios de alto valor de la naturaleza y potencial para la utilización sostenible de tierras degradadas);
- ✓ Incorporar prácticas de gestión del agua basadas en regímenes hidrológicos que mantienen los ecosistemas y sus beneficios, como los caudales ecológicos;
- ✓ Incluir orientación sobre estándares y metodologías disponibles para identificar

impactos indirectos de los biocombustibles sobre el uso de la tierra;

- ✓ Gestionar el riesgo de invasiones biológicas de especies introducidas para la producción de biocombustibles como se señala en las *Guidelines on Biofuels and Invasive Species* (Directrices sobre biocombustibles y especies invasoras) preparadas por la UICN;
- ✓ Incluir esquemas de estándares y certificación voluntarios para gestionar los impactos potenciales de los biocombustibles sobre la biodiversidad y los medios de subsistencia de las personas;
- ✓ Utilizar las conclusiones del trabajo sobre bioenergía del Consejo de Gobernabilidad del Riesgo; e
- ✓ Incluir como colaboradores a Energía Naciones Unidas y la Agencia Internacional de Energías Renovables.

#### **5. Especies exóticas invasoras (tema 4.4 del Programa provisional)**

El documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/16/Rev.1 presenta las lagunas e inconsistencias que aún persisten en el marco regulador sobre especies exóticas invasoras (EEI – ver [www.gisp.org](http://www.gisp.org)). Durante los últimos cinco años ha habido amplias consultas (incluido un Grupo especial de expertos técnicos) sobre el riesgo proveniente del comercio internacional de animales y plantas vivos, el cual incluye la introducción de especies que pueden convertirse en invasoras o que pueden acarrear enfermedades o parásitos que podrían dañar a la biodiversidad nativa. Las recientes discusiones entre las convenciones y organizaciones internacionales afines han hecho avanzar el asunto y se han sugerido dos acciones principales:

1. Parte de la solución a este problema puede residir en que las evaluaciones nacionales del riesgo se incorporen a las políticas y legislaciones nacionales. Las Partes deben identificar a las especies que representan un riesgo potencial y que deben ser sujeto de un análisis a través de una Evaluación del riesgo de peste (ERP) antes de ser consideradas para la importación.
2. Las industrias del comercio de mascotas y animales han sugerido, y algunas han adoptado “auto-regulaciones” mediante directrices de mejor práctica para la industria y sus clientes para evitar las invasiones biológicas y la aparición de enfermedades como resultado de las introducciones de animales exóticos.

Ambas cuestiones se podrían discutir más en un Grupo especial de expertos técnicos sobre el tema general.

La UICN insta al OSACTT14 a que recomiende que la COP10 pida a las Partes, organizaciones pertinentes y otros que:

- ✓ Utilicen las Evaluaciones del riesgo de peste a nivel nacional y regional, según corresponda, y promuevan la auto-regulación de la industria; y
- ✓ Establezcan un Grupo especial de expertos técnicos para avanzar sobre este asunto mediante discusiones que incluyan a los interesados directos pertinentes y sugiera medios, incluida una orientación práctica, para abordar los riesgos de las especies exóticas invasoras introducidas como mascotas y como especies para acuarios y terrarios.

#### **6. Medidas de incitación (tema 4.6 del Programa provisional)**

Los incentivos económicos desempeñan un papel importante en la utilización sostenible y conservación de la biodiversidad por parte de los gobiernos, las empresas y la gente a nivel internacional, nacional y local. Es esencial que los incentivos económicos hagan que valga la pena para la gente, tanto en términos financieros como de los medios de subsistencia, mantener, en lugar de degradar, los recursos naturales a través de la actividad económica.

La UICN apoya decididamente los esfuerzos para alinear los incentivos económicos con los objetivos del CDB. Dichos esfuerzos incluyen la remoción o mitigación de los incentivos ‘perversos’ que contribuyen a la pérdida de biodiversidad; la aplicación de incentivos positivos; y el uso más sistemático de las herramientas de valoración económica en las decisiones relativas al medio ambiente.

La UICN ha contribuido activamente en la preparación del documento de referencia UNEP/CBD/SBSTTA/14/17 y, en particular, a la compilación de estudios de caso que intentan mostrar ejemplos de mejor práctica en la remoción de incentivos perversos y la promoción de incentivos positivos para una mejor gestión de los recursos. La UICN está de acuerdo con que muchos subsidios son nocivos para el medio ambiente, costosos e ineficientes. Esto tal vez sea muy importante en el sector de las pesquerías, ya que los subsidios destinados a dicho sector han llevado a una excesiva capitalización de esa industria, con la seria consecuencia del severo agotamiento de las reservas de peces a nivel mundial.

Por lo tanto, la UICN solicita al OSACTT14 que recomiende que la COP10 pida a las Partes y otros que:

- ✓ Aumenten urgentemente los esfuerzos para identificar y eliminar aquellos subsidios que crean incentivos perversos y que afectan negativamente a la diversidad biológica.

La UICN aboga por el uso de mecanismos que provean a la gente incentivos positivos para gestionar los recursos de manera sostenible. El TEBB para los responsables de las políticas (D1) confirma que ya están disponibles mecanismos positivos que premian la provisión de servicios de los ecosistemas y promueven que la cadena de suministros sea más verde, y que los mismos deben utilizarse más ampliamente.

Los esquemas para pagos por servicios de los ecosistemas (PSE) pueden hacer aflorar los beneficios de los servicios de los ecosistemas de manera eficiente y equitativa mediante pagos directos e incentivos fiscales, o estimulando a los mercados en lo relativo a los bienes y servicios que tienen un impacto positivo sobre el medio ambiente.

Los mercados verdes para productos que son buenos para la biodiversidad pueden estimular la adopción de nuevos métodos de producción y procesamiento que sean más limpios, más verdes y más equitativos, al tiempo que también promueven una provisión continua de servicios de los ecosistemas (TEEB D1, capítulo 5). Los gobiernos tienen la función de brindar marcos facilitadores sólidos, incluyendo los incentivos para que se desarrollen los mercados, medidas impositivas y fiscales, y reforma de la legislación relativa a responsabilidad ambiental, como así también los derechos de propiedad.

En consecuencia, la UICN recomienda que el OSACTT14:

- ✓ Aliente a las Partes y otros a promover los PSE y los mecanismos de incentivos positivos relacionados a ellos a todos los niveles, y a seguir de cerca el desempeño de esos esquemas en términos de provisión de servicios de los ecosistemas, pobreza, género y otros factores socio-económicos importantes.

Si bien existe un creciente número de esquemas de PSE exitosos a nivel local y nacional, sigue siendo necesario llevar el sistema de PSE hasta el nivel internacional. Muchos de los beneficios de la gestión sostenible de los ecosistemas se generan a nivel mundial, en tanto que los costos recaen principalmente sobre los usuarios locales de los recursos. Por lo tanto, hacen falta transferencias

internacionales de recursos financieros nuevas y adicionales y de otro tipo para apoyar la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas, especialmente en los países menos desarrollados.

La reducción de emisiones debidas a las deforestación y degradación de los bosques y las iniciativas relacionadas (REDD-plus) representan una importante oportunidad para ofrecer incentivos para la conservación de los bosques, la gestión sostenible de los mismos y el refuerzo del almacenamiento de carbono en ellos, tanto a nivel nacional como internacional. REDD-plus ofrecen importantes oportunidades para la conservación de la biodiversidad pues permiten hacer una amalgama de los servicios de los ecosistemas.

De manera similar, las propuesta del Mecanismo de Desarrollo Verde (MDV) se están desarrollando como un complemento a los arreglos financieros internacionales existentes para la biodiversidad y hacer que el sector privado juegue un papel más significativo para llenar las brechas en dicho financiamiento.

La UICN pide al OSACTT14 que recomiende que la COP10:

- ✓ Pida a las Partes y otros que desarrollen aún más, orienten y promuevan esquemas de PSE a nivel internacional, concentrándose inicialmente en el mecanismo de REDD-plus y otras iniciativas con potencialidad para los beneficios de la biodiversidad, al tiempo que se exploran también la necesidad y potencialidad de nuevos mecanismos financieros internacionales para la biodiversidad, como el Mecanismo de Desarrollo Verde (MDV).

La UICN continúa abogando a favor del uso de las herramientas de valoración económica para las decisiones relativas al medio ambiente. El estudio de TEBB ha demostrado claramente que el valor económico de la biodiversidad y los ecosistemas es importante pero todavía está poco reconocido e inadecuadamente reflejado en las decisiones públicas y privadas. Para lograr apoyo y orientar los esfuerzos destinados a reducir la degradación de los ecosistemas y detener la pérdida de biodiversidad se necesita más información y una más amplia comprensión acerca de los servicios los servicios de los ecosistemas a nivel local mundial, como así también acerca del costo total de la restauración y conservación. La valoración económica es una herramienta que se está aplicando cada vez más en el sector privado, por ejemplo a través de la Iniciativa para la Valoración de los Ecosistema, del Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), iniciativa a la que está asociada la UICN. Esta y

otras iniciativas similares muestran cómo las empresas pueden hacer una gestión sostenible de los recursos en que se basan en los servicios de los ecosistemas y tienen un impacto sobre ellos.

La UICN recomienda que el OSACTT14 pida a la COP10 que:

- ✓ Aliente a las Partes y otros a desarrollar aun más, orientar y promover el trabajo sobre valoración económica de los bienes y servicios ambientales, y aliente las actividades que mejoran la comprensión e integración de los resultados de esas valoraciones en la toma de decisiones a nivel público y privado.

### WGRI3

#### **7. Examen a fondo de los objetivos 1 y 4 del Plan Estratégico (incluida la participación del sector privado) (tema 3.2 del Programa provisional)**

La UICN recibe con beneplácito el Examen a fondo de los objetivos 1 y 4 y apoya los esfuerzos continuados para hacer participar al sector privado en la aplicación del Convenio.

La UICN ha apoyado la aplicación de las Decisiones VIII/7 y IX/26 de la COP reuniendo a empresas multinacionales líderes en el campo de la minería, petróleo y gas, alimentos y bebidas, agricultura y turismo para facilitar la participación del sector empresarial en la agenda de la conservación mundial.

Además, la UICN continuó apoyando acuerdos bilaterales con compañías privadas para desarrollar enfoques y herramientas específicos para determinados sectores destinados a reducir riesgos e incrementar las inversiones en la biodiversidad. La UICN está dispuesta a asociarse con el sector privado para ayudar a movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación del CDB, incluso mediante la promoción de compromisos voluntarios destinados a asegurar que no hayan pérdidas netas de diversidad biológica y se logren impactos-positivos-netos en la biodiversidad, como se lo estipula en la Carta de Yakarta adoptada en la Tercera Conferencia sobre el Sector Empresarial y el Reto de 2010 para la Diversidad Biológica, celebrada en Yakarta, Indonesia, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.

La UICN brindará una plataforma, en colaboración con el WBCSD, para apoyar la participación del sector empresarial en los preparativos de la COP10, con el fin de facilitar las contribuciones del sector privado a los procesos del Convenio. Con este fin, la UICN está consultando a los interesados directos en los negocios para recabar sus puntos de vista acerca

de las metas para el periodo posterior a 2010 y otros asuntos clave. La UICN y el WBCSD planean convocar el Día del Sector Empresarial y los Ecosistemas durante la COP10, para que los líderes del sector y los gobiernos analicen y acuerden acciones prácticas hacia la aplicación efectiva de las recomendaciones del TEEB.

La UICN pide al WGRI3 que:

- ✓ Acuerde medidas para promover la participación del sector empresarial en la aplicación del nuevo Plan Estratégico.

La UICN también insta al WGRI3 a que recomiende que la COP10:

- ✓ Pida a los gobiernos que desarrollen políticas que creen un ambiente propicio para incentivar y recompensar a los negocios que en sus prácticas toman en consideración la diversidad biológica, partiendo de los conceptos de «sin pérdida neta de diversidad biológica» e «impacto neto positivo»

#### **8. Implementación de la Estrategia para la movilización de recursos (incluidos los mecanismos financieros innovadores y la orientación al FMAM) (tema 6 del Programa provisional)**

Los recursos que se destinan actualmente a la conservación de la biodiversidad son insuficientes. Es esencial que se amplíe la gama de contribuyentes activos a los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, a todos los niveles, para poder movilizar recursos nuevos y adicionales, incluyendo recursos humanos, financieros y de capacidad técnica. Una prioridad clave es atraer más apoyo del sector privado para la aplicación del CDB.

Todavía se pasan por alto y se subvaloran muchos de los beneficios que brinda la biodiversidad. Esta invisibilidad económica hace que muchos interesados directos no se sientan estimulados para participar más activamente en los esfuerzos de conservación. Las conclusiones del estudio que se está realizando sobre Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEBB) ayudarán a poner de relieve los beneficios económicos de la conservación de la biodiversidad y las oportunidades de desarrollo relacionadas con ella.

Se puede aumentar la movilización de recursos mediante el establecimiento y el refuerzo de sistemas de PSE. Existe un amplio campo para movilizar recursos nuevos y adicionales para la conservación a través de la aplicación del principio de 'quien se beneficia paga'.

Se debe alentar a los beneficiarios de los servicios de los ecosistemas a pagar por la utilización, conservación y/o restauración de dichos ecosistemas. Se debe prestar especial atención al desarrollo de pagos y/o mercados para servicios de los ecosistemas que no tienen precio, especialmente los servicios de conservación y regulación de los hábitats identificados en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (como por ejemplo el control de la erosión, el reciclado de nutrientes y el filtrado de agua). Es esencial, sin embargo, asegurar que dichos esquemas estén alineados con los objetivos más amplios de reducción de la pobreza y desarrollo rural.

La UICN recomienda que el WGR13:

- ✓ Aliente a las Partes y otros a ampliar el apoyo para la conservación de la diversidad biológica yendo más allá de los donantes tradicionales y dirigiéndose al sector privado, y mediante un mayor desarrollo de los argumentos económicos a favor de la inversión en la restauración y conservación de los ecosistemas.

Las políticas y medidas de REDD-plus ofrecen importantes oportunidades para movilizar nuevos recursos destinados a la conservación de los bosques, su gestión sostenible y el refuerzo del almacenamiento de carbono en ellos, como se lo mencionó más arriba. También se deben apoyar las propuestas para la mitigación climática a través de la conservación y restauración de humedales y la gestión sostenible de las tierras secas y para un MDV.

Se pueden movilizar recursos adicionales para la restauración y conservación extendiendo el principio de 'el que contamina paga' a la pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas. En la práctica, se pueden movilizar recursos a través de impuestos ambientales y tarifas y el desarrollo de sistemas de compensación, como la restauración, compensación de biodiversidad y otros sistemas de compensación mediante los cuales los impactos ambientales negativos se compensan mediante inversiones en la protección y restauración del paisaje terrestre o marino. Se pueden estimular dichas inversiones a partir de fuentes privadas o públicas, las cuales tienen el potencial de generar beneficios más amplios, sobre todo mediante la generación de empleo a nivel local, al tiempo que refuerzan la resiliencia ecológica.

La UICN insta al WGR13 a que recomiende que la COP10:

- ✓ Pida a las Partes y otros que adopten, apliquen y hagan el seguimiento de mecanismos basados en el mercado para la conservación de la

diversidad biológica, como el etiquetado ecológico, las compensaciones de diversidad biológica y los PSE, y que aceleren los esfuerzos para desarrollar, promover y orientar nuevos mecanismos financieros que generen beneficios para la diversidad biológica, como los REDD-plus y el propuesto MDV.

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial es el mecanismo financiero del Convenio y la fuente más grande de financiación pública internacional para apoyar a los países en desarrollo en la conservación de la biodiversidad. La UICN está profundamente preocupada por el hecho de que el Consejo del FMAM (mayo de 2010) decidió, en el contexto de la quinta reposición de fondos del FMAM, reducir su apoyo a la biodiversidad en comparación con otras áreas de trabajo. Nuestra mayor preocupación reside en el hecho de que, al hacerlo, las posibilidades de que el Fondo pueda apoyar las actividades y cambios en las políticas que permitirían alcanzar las metas establecidas para el periodo posterior a 2010, son muy escasas. El hecho de que los ciclos de cuatro años del FMAM no se corresponden con el ciclo de programación y planificación del Convenio hacen que la situación sea aun más complicada. Además, la propagación de fondos alternativos destinados específicamente al cambio climático (como por ejemplo la CFI del Banco Mundial, el Fondo de Adaptación de la CMNUCC, etc.) requieren una mayor coordinación que permita aplicar un enfoque más coherente en el apoyo a las soluciones integradas basadas en la naturaleza.

La UICN insta al WGR13 a alentar decididamente a las Partes y al Consejo del FMAM a:

- ✓ Explorar mecanismos que permitan asignar fondos adicionales al FMAM durante el período entre dos reposiciones de fondos;
- ✓ Utilizar la experiencia adquirida a través de la asignación de fondos como los destinados a REDD, con el fin de incrementar los fondos para la implementación del Plan Estratégico; y
- ✓ Coordinar la diseminación de fondos del FMAM y otros fondos.